



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por EDGARDO RAFAEL CANTILLO VARGAS contra REDETRANS S.A. – AFP PROTECCION S.A. y SEGUROS BOLÍVAR S.A., radicado único No 08001310501520170037201 y RADICADO INTERNO 71.722. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) ...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR sentencia proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 08 de marzo de 2022, en el proceso ordinario laboral instaurado por el señor **EDGARDO RAFAEL CANTILLO VARGAS** en contra de **REDETRANS S.A. – AFP PROTECCION S.A. y SEGUROS BOLÍVAR S.A.**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de las recurrentes, para lo cual se fija el monto equivalente al SMMLV para cada una de ellas.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy diecinueve (19) de Diciembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy doce (12) de enero del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral